


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DECRETO 12/2024, DE 5 DE ENERO, SOBRE DESIGNACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL GRUPO MUNICIPAL VOX.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha dictado Decreto 12/2024, de 5 de enero, cuyo texto literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES
PRIMERO.

Por el Pleno en sesión de 23 de junio de 2023 se adoptó el acuerdo en relación con las retribuciones a percibir por los cargos corporativos con dedicación exclusiva plena o parcial, y recoge en el apartado tercero del punto sexto del orden del día, lo siguiente:

“TERCERO.- Tendrán la consideración de puestos desempeñados en régimen de dedicación parcial correspondiente, los siguientes cargos:

a).- Los miembros de la Corporación con delegación de la Alcaldía que renuncien a la dedicación plena y opten por la parcial, previa solicitud a la Alcaldía.

b) Los grupos municipales siempre que tengan un mínimo de dos miembros de acuerdo con las siguientes normas:

.- Tres miembros corresponderán al Grupo municipal Partido Popular, salvo que opten por unificar dos dedicaciones parciales en una sola, en cuyo caso tendrán derecho a una dedicación completa y una parcial. Ello siempre que el Grupo esté integrado por un mínimo de seis (6) concejales/as, de forma que en caso de que se reduzca su número a cinco o cuatro (5 ó 4) pasarán a ser dos miembros con dedicación parcial, o uno con dedicación completa y si reduce a tres (3) será un solo concejal con dedicación parcial.

.- Un miembro de cada uno de los Grupos municipales de Vox y Con Andalucía, siempre que el Grupo esté integrado por un mínimo de dos (2) concejales/as.

Las personas con derecho a percibir su retribución en régimen de dedicación parcial, serán designadas por cada uno de los grupos políticos a los que pertenezcan. El régimen de dedicación de cada Grupo podrá modificarse, dentro de las previsiones antes reseñadas, mediante la correspondiente delegación en el concejal/a que expresamente, y con este fin, acuerde el Grupo Político.

En ningún supuesto el número total de puestos con dedicación exclusiva podrá ser superior a dieciocho, de acuerdo con el artículo 75.ter de la LRBRL.”

Asimismo en dicha sesión se acuerda que los concejales con dedicación parcial tendrán una retribución que será del 50% de la fijada para el Alcalde siendo el importe bruto anual de 35.490,14 euros.

En la misma sesión plenaria se da cuenta de la constitución de los grupos municipales y de las personas que ocuparán los puestos de portavoz.

Código Seguro De Verificación	c1R4gN/A01st2wZeff6H9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c1R4gN/A01st2wZeff6H9w==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Procede que por cada grupo municipal se designe a las personas concretas que ocupan tales puestos, a los efectos de ordenar el alta en la Seguridad Social.

SEGUNDO.

Con fecha 23 de junio de 2023 se dictó Decreto número 1220/2023 por el cual a raíz de la petición del grupo municipal Vox de fecha 21 de junio de 2023, se designó a D^a. María Teresa de Terry Ollero para ocupar el puesto que le corresponde al grupo en régimen de dedicación parcial, con responsabilidad de secretaria/tesorera del grupo además de integrante en las comisiones informativas como titular o suplente.

Con fecha 29 de diciembre de 2023 se presenta escrito por el portavoz del citado grupo en la que por acuerdo unánime adoptado en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, se procede a permutar el puesto de portavoz suplente con funciones de secretario/tesorero del Grupo de la Concejal D^a. María Teresa de Terry Ollero en el Concejal D. José Antonio Alcocer Jiménez integrante de las comisiones informativas, pasando a contar con régimen de dedicación parcial con fecha de efectos del 8 de enero de 2024, cesando la Sra. de Terry Ollero en el puesto anterior con fecha de efectos 7 de enero de 2024, pasando a contar con el régimen de indemnizaciones reglamentariamente aplicable.

Igualmente se determina que la permuta entre los puestos indicados de los Concejales del Grupo Municipal Vox que anteriormente se indican implica la permuta de titularidad/suplencia de las comisiones informativas respectivas.

Por ello, en aplicación del acuerdo plenario mencionado de 23 de junio de 2023 y de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la baja en el régimen de dedicación parcial con efectos de 7 de enero de 2024 de D^a. María Teresa de Terry Ollero del Grupo Municipal Vox.

SEGUNDO.- Designar a D. José Antonio Alcocer Jiménez, concejal del grupo municipal Vox, con responsabilidad de secretario/tesorero del grupo además de integrante en las comisiones informativas como titular o suplente, para que pase a contar con alta en el régimen de dedicación parcial con efectos de 8 de enero de 2024.

TERCERO.- Las retribuciones que percibirá por tal dedicación será el 50% de las previstas para el Alcalde, siendo por tanto en este momento de un importe de 35.490,14 euros, si bien podrá variar de conformidad con lo que pueda acordar el Pleno.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/85 citada, y se notificará los Concejales del Grupo Municipal Vox y al Departamento de Personal. Asimismo se comunicará al responsable de Transparencia del Ayuntamiento a los efectos de su publicación de conformidad con los artículos 8.1.f de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno de 10 de diciembre y 11 de la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía. Asimismo se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación	clR4gN/A01st2wZeff6H9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/clR4gN/A01st2wZeff6H9w==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Lo que se resuelve en Dos Hermanas, con fecha 5 de enero de 2024. El Alcalde, Francisco Rodríguez García. Doy fe el Secretario General. Oscar Grau Lobato.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

En Dos Hermanas, a fecha de la firma electrónica

Oscar Grau Lobato

Secretario General
Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

Código Seguro De Verificación	c1R4gN/A01st2wZeff6H9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	29/01/2024 14:16:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c1R4gN/A01st2wZeff6H9w==		

